SECRETARIA.- San Bernardo del Viento, dieciocho (18) de agosto de 2021. Señor Juez, fijadas las agencias en derecho en auto anterior, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$103.600.00

Total \$103.600.00

La secretaria

MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: RAFAEL HOYOS MORELO DEMANDADO: ELBER LUIS LÓPEZ LÓPEZ

RADICADO: 2017-00126

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicada por la secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - San Bernardo Del Viento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9efb0b85301de83e8703b50c8e9937b3d41d9a92bd7c7df3fbc9fdb7b4839544Documento generado en 19/08/2021 07:51:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica